



## INFORME DE GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000 Art. 1. El consejo de administración y la Gerencia de Cooperativa Multiactiva Unión de Comerciantes Plaza 7 de Agosto “COOMUCOP” rinden informe de gestión correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Coomucop, es una empresa de economía solidaria que por su naturaleza jurídica cumple funciones empresariales y de asociatividad, donde los asociados son sus propios dueños y usuarios de la Cooperativa, calidad que adquieren con el proceso de afiliación y realizando el aporte para su ingreso.

Coomucop, desarrolla acciones de carácter social y económico, siendo el crédito su principal actividad, bajo los parámetros de entidad sin ánimo de lucro, generando excedentes que se retribuyen en beneficios y servicios al asociado y a su núcleo familiar. Para mejorar la calidad de vida de los mismos.

### HISTORIA

**Cooperativa Multiactiva Unión de Comerciantes Plaza 7 de Agosto “COOMUCOP” Nit. 800.196.955-1**, entidad sin ánimo de lucro perteneciente al sector de la Economía solidaria, con resolución 1245 de 21 de mayo de 1993 conformada inicialmente según ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUCIÓN así: PEDRO NEL REINA, LEONOR PINZON, EDUARDO GARZON, MANUEL LIZARAZO, RICARDO PAIBA, JULIO RUBIANO, ARNULDO DIAZ, LUIS SORZA, GABRIEL TUNAROZA, ANA BELEN PUENTES, JESUS BOLIVAR, LUIS BOHORQUEZ, CARMEN DE TORRES, DORA DE TOLOZA, ANGEL MARIA OSORIO, JORGE ADELMO MUÑOZ, DIOGENES ARIAS, MERCEDES LOPEZ DE IBARRA, RAUL RODRIGUEZ, MARIA OLINDA DE RIZO, YOLANDA JIMENEZ, ANTONIO OLAYA, SANTOS CAMPOS, FERNANDO BAEZ, MARINA MILLAN, CARMEN PIÑEROS, ALICIA ORJUELA, ETELVINA PEÑA, RAFAEL VELA, JOSE CUSTODIA REINA, ADAN VILLAMARIN, FERNANDO TORRES, ABSALON RODRIGUEZ, JAIME BECERRA, CARLOS JULIO OLAYA, STELLA CORONADO, MARIA CUSTODIA SANCHEZ, MIGUEL MORENO. Alrededor de 38 personas, comerciantes de la plaza de mercado 7 de agosto, conscientes de la necesidad de preservar su puesto de trabajo se dieron a la tarea de Administrar la Plaza de Mercado por vía asociativa fundan la Cooperativa y administran la Plaza hasta el año 2000; cuando por licitación se pierde la tenencia de la administración de la Plaza 7 de Agosto y comienza un nuevo ciclo para la Cooperativa; desde ahí llevamos dos décadas al servicio de nuestros asociados, donde nos confirman que debemos estar orgullosos y que tenemos para celebrar, con la convicción que cada año daremos lo mejor para que nuestra entidad siga creciendo en pro de nuestros asociados. Coomucop con domicilio CARRERA 25 N.65-43 OFC. 301 vinculo Cerrado se asociación, cuenta con 97 asociados, 1 funcionario con contrato indefinido y 2 funcionarios por prestación de servicios.

En su vida de historia, ha logrado crecer en su base social por los cónyuges e hijos de los asociados así: 25 hijos de asociados y 16 cónyuges pertenecen a la Cooperativa, esto al cierre del ejercicio 2019.

### **OBJETO SOCIAL**

El acuerdo Cooperativo de Coomucop su creación y funcionamiento, es el de contribuir a mejorar continuamente en el bienestar, económico, social, cultural de los asociados, empleados; de sus familias y de la comunidad en general. Esto se consigue con el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad con mentalidad empresarial, para asegurar su permanencia, crecimiento, rentabilidad y capacidad para responder oportunamente a las necesidades comunes de los asociados, para lograr esto celebra operaciones de crédito, teniendo como fuente de apalancamiento los aportes sociales, así como otros recursos económicos y financieros de origen lícitos para destinarlos a la financiación de sus operaciones normales.

La Cooperativa, tiene su estructura organizacional encabezada por la Asamblea General, la cual nombra un Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal. La administración de la Cooperativa la es ejercida por un Gerente, cuenta con los Comités definidos por el Consejo de Administración y la gerencia, incluido el Oficial de Cumplimiento.

### **OBJETIVO DEL INFORME**

Comunicar, presentar y analizar los resultados sociales y económicos de Coomucop para su aprobación.

Evaluar el desempeño de la Cooperativa y del movimiento, en el campo social durante el periodo.

### **BALANCE SOCIAL**

Coomucop, en cumplimiento de su objeto social desarrollo actividades buscando contribuir a mejorar el bienestar de los asociados y su entorno familiar. Todo se logra en la medida de la participación y el sentido de pertenencia de nuestros asociados cada uno en particular para mejorar y continuar.

El Consejo de Administración y la Gerencia en su compromiso y responsabilidad directiva, hacen la presentación del Balance Social y Financiero; hace visible la transferencia solidaria cuantificando los beneficios y valores agregados obtenidos por el asociado como parte de su participación activa en la utilización de los servicios.

#### **BALANCE SOCIAL DE –COOMUCOP**

Ejercicio Social Año: 2019 Finalizado en: Diciembre 31 2019

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA**

#### **Membresía Abierta y Voluntaria:**

“Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas a todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa”

<b>TRANSFERENCIA SOLIDARIA</b>
--------------------------------

Transferencia solidaria, son las ventajas que tienen las personas por estar asociadas a una organización solidaria. La transferencia solidaria tiene en cuenta todas las ventajas, beneficios y subsidios entregados a los asociados, entre otros valores agregados propios de estas entidades y que constituye una verdadera revolución cooperativa. Para calcular la transferencia solidaria se han definido unos beneficios de carácter directo y otros de carácter indirecto, que sumados, corresponden al valor efectivo que cada entidad entregó a sus asociados por estar vinculada a ella y hacer uso de sus servicios.

TRANSFERENCIA SOLIDARIA 2019			
CONCEPTO	BENEFICIO	N. Asociados Beneficiados	Beneficio por Asociado
Bono Navidad	\$ 40.000.000	97	\$ 412.371
Regalo Cumpleaños	\$ 10.000.000	97	\$ 103.093
Póliza de Vida Grupo	\$ 6.240.000	97	\$ 64.330
Póliza Exequial	\$ 10.338.090	97	\$ 10.702
Asamblea	\$ 2.366.628	92	\$ 25.724
Atención Administración	\$ 951.695	11	\$ 86.518
	<b>\$ 69.896.413</b>		
CONCEPTO	BENEFICIO	N. Asociados Beneficiados	Beneficio por Asociado
Revalorización de Aportes	\$ 7.188.239	92	\$ 78.133
No Cobro Consulta Centrales de Riesgo	\$ 1.021.976	97	\$ 10.536
Fondo de Educación	\$ 2.875.830	0	0
	<b>\$ 11.086.045</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>\$71.682.458=</b>		

**SEGURO EXEQUIAL****POLIZA FUNERARIA COOPSERFUN-LOS OLIVOS**

Durante el año 2019 se mantuvo el servicio de previsión exequial con COOPSERFUN, para todos los asociados completamente gratis, subsidiado el 100% este servicio, este servicio el cual es fundamental para el asociado y su grupo familiar cubriendo a 97 asociados, cónyuge, hijos padres y/o suegros, esto arroja un gran cubrimiento de personas con una inversión en el año de \$10.338.090 se cuenta con renta diaria en caso de hospitalización y también un Bono solicanasta por valor de \$1.000.000 para su beneficiario al momento del fallecimiento.

**SEGURO DE VIDA DEUDORES**

Coomucop tiene el contrato con Aseguradora Solidaria de Colombia por las pólizas vida aportes y vida deudores para menores de 75 años; con cobertura hasta \$15.000.000 sin firmar declaración de asegurabilidad; de lo contrario se debe llenar y firmar la solicitud individual para seguro de vida grupo deudores exigida por la Aseguradora.

No hubo reclamaciones a la Aseguradora al cierre 2019 por ningún concepto.

La administración mantiene contratadas las pólizas vida deudores con cobertura en cuanto a edades de ingreso y permanencia, incapacidad total y permanente. Con los amparos de estas pólizas los beneficiarios de nuestros asociados al momento de un eventual siniestro por muerte, no asume obligaciones de los montos de los créditos dejados por el asociado al momento del fallecimiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en las cláusulas estipuladas al momento de la contratación y que no superen la edad de 75 años, reciben también un auxilio funerario por valor de \$1.200.000 para el beneficiario.

### **POLIZA VIDA APORTES**

Subsidiada por la Cooperativa el 100% para menores de 75.

### **CONVENIOS Y ALIANZAS**

Destacamos el respaldo ofrecido por nuestros aliados estratégicos, actualmente se tiene convenio suscrito con el Banco Cooperativo Coopcentral, a través de ellos tenemos el servicio Centrales de Riesgos Datacrédito con una mejor tasa. Convenio Solidario anual anticipado.

Grupo Empresarial y Solidario GES, a partir del 2020 se activa este convenio para que nuestros asociados puedan tener su medicina prepagada con las mejores tarifas del mercado.

### **BASE SOCIAL**

Para la administración continúa siendo el mayor reto mejorar el indicador de crecimiento de la base social a fin de garantizar la sostenibilidad, en el relevo intergeneracional y cautivar a más Comerciantes de la plaza de mercado 7 de agosto, para que accedan a los beneficios de la Cooperativa.

**Tabla asociados**

	2019	2018	VARIACION
Total	97	95	2%
Ingresos	7	3	133%
Retiros	2	4	-0,05



### **GENERO BASE SOCIAL 2019**

MUJERES	HOMBRES
51	46
53%	47%

Algunos de los asociados plantean el deseo de No retirarse, pero SI requerir parcial o totalmente el uso de sus aportes, lo cual obviamente nos lo impide por que nos acogemos a la normatividad vigente que nos regula en su Artículo 19 Ley 79 de 1988.

### **APORTES SOCIALES**

Ningún asociado tiene un aporte mayor al 10% del total de los aportes y están afectados desde su origen a favor de COOMUCOP, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con la Cooperativa, son inembargables y no pueden ser

gravados, ni ser trasferibles a otros asociados o a terceros. Se reintegran al evento de su desvinculación por cualquier causa, conforme lo establecen los Estatutos.

Año	2018	2019	Crecimiento
Aportes Sociales	542.181.291	591.274.745	9%
Reserva Protección de Aportes	264.297.523	267.172.819	1%

### Estado de cuenta Asociado

Al Cierre de año, los asociados pueden dirigirse a la Ofc. de la Cooperativa y solicitar que le sea entregado el Estado de Cuenta: allí aparece; saldo de aportes y saldo a capital crédito a cierre de cada periodo si no tenía crédito a corte, obviamente no tendrá datos por este concepto. Hay que tener en cuenta de verificar identificación, nombres y apellidos.

### BIENESTAR Y RECREACION

Queremos resaltar que la inversión realizada en las diferentes actividades de bienestar fue tramitadas y aprobadas por el Consejo de Administración, contamos con el acompañamiento de las señoras de la Junta de Vigilancia, órganos de Administración, de los empleados, siempre se busca el favorecimiento de todos los que pertenecemos a esta Entidad. Para la entrega de se viene teniendo en cuenta su fidelidad y antigüedad.

Se aprobó por unanimidad en reunión de Consejo de Administración que si el asociado se retira antes de cumplir años y/o se retira; y venia en mora por concepto de créditos no se le hace entrega y deja para ser rifada en asamblea.

### SARLAF T COOMUCOP

COOMUCOP pertenece al nivel de Supervisión y se encuentra en el rango de activos inferiores a 4.247.028.863, vigilada por la Super Intendencia de Economía solidaria. A partir del 30 de junio de 2019 se viene dando cumplimiento a la norma SARLAF; las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro del concepto administración del riesgo, busca prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, estos son conocidos y puestos en practica no solo por los empleados de la Cooperativa si no por los integrantes del Consejo de Administración quienes son finalmente los responsables y garantes junto con el Oficial de Cumplimiento para que este sistema se cumpla. Los elementos que componen las políticas y procedimientos contenidos en el manual que rige este sistema son entre otros el conocimiento apropiado de los asociados y sus operaciones, el análisis de operaciones inusuales y el reporte de operaciones sospechosas a la autoridad competente, minimizando así el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Encarecidamente se le solicita al asociado el diligenciamiento total de los datos en el formato de vinculación-actualización, el cual se debe hacer mínimo cada año, quien se rehusé ha diligenciarlo entrera a formar parte de persona sospechosa por no querer dar información, al igual que el formato origen de fondos. El solo hecho de tenerlos diligenciados nos evitamos sanciones por que con esto tenemos conocimiento de quien es nuestro asociado, empleado y proveedor.

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

El sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SGSST, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerios de Trabajo ya se encuentra en funcionamiento desde el año 2016, para esta gestión contamos con la asesoría de la Profesional en Ingeniería Industrial MARICEL PAOLA PIÑA BARACALDO M&P ASESORIAS EN SISTEMAS DE GESTION SAS NIT. 900872095-5 Licencia para prestación de servicio de seguridad y salud en el trabajo Resolución N.25-5972 de Dic 21 de 2015. Dando cumplimiento a esta disposición que es de estricta obligación para todas las entidades. La Cooperativa está comprometida con la protección integral de todos sus empleados y contratistas, a prestar los servicios en forma segura, eficiente y garantizar el bienestar de todas las personas que puedan verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Recientemente el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 0312 de 2019 estableció los estándares mínimos que debe cumplir el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SSGT. Dicha norma deroga lo dispuesto mediante la resolución 1111 de 2017. Se esta revaluando todas las actividades para dar cumplimiento con los estándares mínimos para empresas con 10 o menos trabajadores.

## OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Conforme a lo establecido en el numeral 3.1.7 de Capitulo X de la Circular Básica Contable y financiera 007 de 2008, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, este punto debe ir de manera específica en el informe de gestión presentado a la asamblea.

Todas las operaciones de crédito propias del objeto social de la Cooperativa, se han celebrado únicamente con asociados. Los administradores también son asociados y como tales también han usufructuado estos servicios en igualdad de condiciones, conforme a los reglamentos, sin que para ellos exista privilegio alguno por su posición de dignatarios de la entidad.

De otro lado, con base en los lineamientos hechos por esta Superintendencia en el capitulo decimo primero de la misma circular Básica Jurídica/2008, con fecha de 23 de enero de 2013, el Consejo de Administración de Coomucop esta aplicando el funcionamiento de un código de ética y conducta, el cual tiene como objetivos establecer la forma de dirigir, ejecutar y cumplir los negocios de Coomucop, bajo unas directrices claras de ética, con el fin de lograr que tanto directivos como funcionarios conserven la reputación de profesionalismo, integridad y responsabilidad inherentes a sus cargos y establecer principios y regulaciones expresas para el desempeño y comportamiento de los miembros del Consejo de Administración, La Junta de Vigilancia, el Gerente y los demás funcionarios de la Cooperativa.

En cuanto a los servicios de crédito que la Cooperativa presta a los administradores, se procede de conformidad con el establecido en el Reglamento de Crédito de Coomucop Art. 10 *Los créditos del Consejo de Administración, créditos de funcionarios de Coomucop, Comité de crédito y Junta de Vigilancia serán aprobados por el comité de Crédito cumpliendo todos los requisitos y serán informados en la*

*siguiente reunión de Consejo de Administración y créditos que se salgan del reglamento, reestructurados y créditos promocionales.*

La aplicación rigurosa de los procedimientos contenido en los mencionados instrumentos, nos garantiza que las actuaciones y operaciones que se celebren con los asociados y los administradores estén enmarcadas dentro del esquema de “Buen Gobierno” tal como lo denomina la Supersolidaria en la citada circular.

En la actualidad los empleados no son afiliados a la Cooperativa y no poseen créditos.

#### **EROGACIONES PAGADAS A DIRECTIVOS Y JUNTA DE VIGILANCIA**

No existe remuneración, pago o auxilio para ninguno de estos.

#### **RECONOCIMIENTO ESPECIAL**

Coomucop es evidencia de que cuando los pequeños capitales se juntan se pueden obtener beneficios para todos los cooperados, beneficios que difícilmente se lograrían en forma individual.

El propósito de sus directivos, es que se logre alcanzar resultados óptimos para consolidar más y mejores servicios que sea sostenible sin perder su esencia cooperativa.

Gracias por la lealtad que demuestran los asociados a través de la utilización de los servicios de la Cooperativa y en general a todos los que hacen posible este proceso, por su aporte fundamental, permanente, desinteresado y decidido día a día. Merecen nuestra gratitud.



SANDRA YAZMIN SOTO  
Gerente



PEDRO NEL REINA  
Presidente

Presidente del Consejo de Administración.